

ACTA REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN (I).

Expediente. CONTR 2025 0000091859.
Título del Contrato. Servicio de limpieza del Edificio de Módulos Tecnológicos (EMT) del Parque Tecnológico de Andalucía (PTA) en Málaga.
Procedimiento. Abierto simplificado abreviado (sin mesas).
Tramitación. Ordinaria.

En Sevilla, a 24 de octubre de 2025:

Asisten:

- D. Francisco García Ruíz, Técnico del Área de los Servicios Jurídicos.
- D. Daniel Víctor Cisneros Barrera, Técnico de la Unidad de Infraestructuras.
- D. Daniel Martínez Bayo, Técnico Dirección Económico-Financiera.

Siendo las 12:28 del día 24 de octubre se constituye el Órgano Gestor de la licitación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado del “*Servicio de limpieza del Edificio de Módulos Tecnológicos (EMT) del Parque Tecnológico de Andalucía (PTA) en Málaga*”, CONTR 2025 0000091859.

El objeto de la sesión es el análisis del resultado del requerimiento de la documentación previa a la adjudicación efectuado a la licitadora B39023601 - SAMSIC IBERIA, SL cuya oferta se ha determinado como la mejor.

Los miembros del Órgano Gestor realizan un resumen de lo acontecido en la sesión anterior, poniéndose de manifiesto que, con fecha 08 de octubre de 2025, el órgano de contratación, de acuerdo con la propuesta efectuada por el Órgano Gestor el día 30 de septiembre de 2025, dictó Resolución en la que acordó determinar como la mejor oferta, en el presente procedimiento de licitación, la presentada por B39023601 - SAMSIC IBERIA, SL, al resultar la que obtuvo la mayor puntuación por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP.

En la misma Resolución se ordenaba que se requiriese a B39023601 - SAMSIC IBERIA, SL, en la forma prevista en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para que, dentro del plazo de siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presentase la documentación previa a la adjudicación que se detalla en la cláusula 10.4 del PCAP, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

La citada Resolución se publicó en el Perfil de Contratante el 10 de octubre de 2025.

Asimismo, se indica que el requerimiento de la documentación previa a la adjudicación a la mercantil B39023601 - SAMSIC IBERIA, SL, se efectuó a través de las comunicaciones habilitadas por SiREC-Portal de licitación electrónica, siendo puesto a disposición de la licitadora el día 14 de octubre de 2025, y se constata que, según la evidencia de la notificación, fue leído por la licitadora el mismo día 14 de octubre de 2025. Se comprueba en SiREC Portal de licitación electrónica que la licitadora **NO ha presentado documentación** alguna dentro del plazo conferido al efecto, es decir, antes del 23 de octubre de 2025 hasta las 23:59.

A continuación, como consecuencia de la NO presentación de documentación en el plazo estipulado por la mercantil B39023601 - SAMSIC IBERIA, SL se procede a la aplicación de lo dispuesto en la cláusula 10.4 del PCAP que dice lo siguiente:

- Si la persona licitadora no presenta la documentación, se procederá a su exclusión del procedimiento de adjudicación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL VICTOR CISNEROS BARRERA	11/11/2025	
	FRANCISCO GARCIA RUIZ		
	DANIEL MARTINEZ BAYO		
VERIFICACIÓN	Pk2iml TWR64l GEl 3K jKl NDS7Z7GMNV	PÁG. 1/2	

- De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la persona licitadora ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 del citado texto legal.
- En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a solicitar la misma documentación a la licitadora siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, y así se procederá sucesivamente hasta que se presente correctamente la documentación exigida.

A la vista de lo dispuesto en el PCAP, los miembros del Órgano Gestor acuerdan por unanimidad proponer al Órgano de Contratación lo siguiente:

1. La exclusión del procedimiento de adjudicación a B39023601 - SAMSIC IBERIA, SL.
2. Exigirle a B39023601 - SAMSIC IBERIA, SL., el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 del citado texto legal.
3. Proceder a solicitar la misma documentación, la contenida en la cláusula 10.4 del PCAP, a la licitadora siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, que en este caso es B13148465 - LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, SL.

Siendo las 12:48 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

Esta acta ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros en la presente sesión, dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente diligencia que es firmada por todos los asistentes, en prueba de conformidad.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL VICTOR CISNEROS BARRERA	11/11/2025	
	FRANCISCO GARCIA RUIZ		
	DANIEL MARTINEZ BAYO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmlTWR64LGEL3KJKLNDS7Z7GMNV	PÁG. 2/2	